



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de marzo de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064-2016-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 01-2016-XXV/CAP-FIARN de fecha 05 de febrero de 2016, mediante el cual la Coordinadora MsC. Carmen Barreto Pío, hace llegar la Propuesta de Cronograma de Actividades, Programación Horaria, Docente de cada Asignatura, Presupuesto y Personal Administrativo del XXV del Ciclo de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación, para que el bachiller que cumple con los requisitos establecidos en el presente reglamento, pueda ejercer una Profesión;

Que, según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, en el Art. 11° inciso c) del Título II, Capítulo II, se indica que el título profesional se obtiene mediante una de las modalidades, es, por examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional (CAP).

Que, según el Art. N° 53° inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece los requerimientos que tienen los participantes, para optar la modalidad de titulación por examen escrito con ciclo de actualización profesional, y por ende para inscribirse en el curso son: Tener un mínimo de un (01) año, consecutivo o acumulado, de experiencia laboral contabilizado a partir de la obtención del grado académico de bachiller, desarrollada en una o más instituciones, en el campo de su carrera profesional. Se acredita con la constancia de haberes o constancia de trabajo, expedida por el gerente general o gerente de recursos humanos o de quien haga sus veces, en la que se indique el tiempo de servicios y la actividad realizada.

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R del 28 de febrero del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-R, “**Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao**” y en el punto 6 del Anexo N° 01, indica la relación de asignaturas Básicas y Complementarias correspondiente a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 220-2015-CG-FIARN de fecha 09 de julio del 2015, se aprobó, el dictado del XXV Ciclo de Actualización Profesional, para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Examen Escrito de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 013-2016-CF-FIARN de fecha 20 de enero de 2016, se designó, como Coordinadora del XXV Ciclo de Actualización Profesional (CAP), para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen Escrito, a la profesora Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío.

Que, según el Capítulo IV de la Directiva N° 003-2014-R, para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la UNAC, aprobado con Resolución N°194-2014-R del 28 de febrero del 2014; en el punto 5 establece las funciones del Coordinador entre otras son: Planificar, Ejecutar, Evaluar y Proponer al decano para aprobación por el Consejo de Facultad el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que corresponde el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto.

Que, con Oficio N° 01-2016-XXV/CAP-FIARN de fecha 05 de febrero de 2016, la Coordinadora MsC. Carmen Barreto Pío, hace llegar la Propuesta de Cronograma de Actividades, Programación Horaria, Docente de cada Asignatura, Presupuesto y Personal Administrativo del XXV del Ciclo de Actualización Profesional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en su Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Proyecto del XXV Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que incluye el Cronograma de Actividades, los cursos Básicos y Complementarios, expositores de cada asignatura, programación horaria, Presupuesto y Personal Administrativo, el mismo que costa de 05 páginas, formando parte de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la Presente Resolución al Rector, Vice Rectorado de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Dirección de Departamento Académico.


Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Msc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRI, CGT/FIARN, JDA/FIARN.